



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO

ACTA N°

00410722

LUGAR Y FECHA:

25 MAR 2025

INTERVIENEN:

TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
Director Central Administrativa y Contable especializada de personal
Ordenador del gasto

DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMIENTO
Contratista

MY. RUBEN FELIPE RAMOS VANEGAS
Supervisor Contrato No. 497-CENACPERSONAL-2024

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 497-CENACPERSONAL-2024 PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 095-CDPS-CENACPER-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, CON ENFASIS EN GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN Y EN EL PLANEAMIENTO DEL INSPECTOR GENERAL, INSPECTOR EJECUTIVO, JEFES DE ÁREA Y SECCIONES DE LA CEIGE"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.584, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2024315031569723 de fecha 20 de Noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 006 de Enero 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 473 del 23-06-2022 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMIENTO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52211998, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. 095-CDPS-CENACPER-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	497-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza 4to Piso-Oficina 447
Bogotá D.C.
Correo electrónico ceige@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO

OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, CON ENFASIS EN GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN Y EN E PLANEAMIENTOL INSPECTOR GENERAL, INSPECTOR EJECUTIVO, JEFES DE ÁREA Y SECCIONES DE LA CEIGE"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	08 DE FEBRERO DE 2024-
FECHA INICIO EJECUCIÓN	09 -02-2024 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2024 ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$63.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR DE ENTREGA:	BOGOTÁ D.C., Cra 54 No 25-26 Edificio Fortaleza, y a cualquier Unidad destino a nivel Nacional.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR FINAL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$63.800.000)
VIGENCIA:	2024
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. RUBEN FELIPE RAMOS VANEGAS CC N° 1.049.619.072 expedida en Bogotá. Cargo: Inspector delegado CEIGE Resolución de nombramiento No. 00005197 fecha 30/07/2024
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: - Asesorar a los funcionarios de la Inspección General del Ejército a fin de adelantar actividades relacionadas en el rediseño organizacional de la Fuerza. - Efectuar capacitación y acompañamiento en temas relacionados con el análisis organizacional de la Fuerza. - Presentar propuesta encaminadas al fortalecimiento de la Doctrina en temas de organización en coordinación con el Comando de Educación. - Elaborar la justificación de Cargos de la Inspección General del Ejército Nacional en concordancia con los productos a obtener en cada área. - Apoyar a la Inspección General del Ejército en la formación de





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO

Pág. 3 de 10

	estrategias, lineamientos y actividades tendientes a la mejora continua en la Fuerza. 6. Coordinar actividades necesarias para lograr un adecuado ambiente laboral en la Inspección General. 7. Elaborar documentos o conceptos técnicos que se requieran y permitan fortalecer las actividades de la Inspección General del Ejército. 8. Mantener disponibilidad, para asistir a las reuniones requeridas por la Inspección General del Ejército. 9. Apoyar a la inspección general del ejército en las actividades relacionadas con la planeación estratégica institucional. 10. Participar en visitas de orientación, difusión y verificación de acuerdo a la necesidad de Inspección General del Ejército Nacional. 11. Contar con disponibilidad para viajar a inspeccionar las diferentes Unidades del Ejército Nacional según el programa de Inspección 2024. 12. Apoyar en forma presencial o virtual las inspecciones, programadas por la Inspección General del Ejército Nacional a las Unidades Militares a nivel Nacional. 13. Apoyar en forma presencial o virtual las misiones de trabajo ordenadas por el Inspector General del Ejército Nacional, a las Unidades Militares a nivel Nacional. 14. Acompañar de forma presencial y/o las inspecciones de seguimiento, programadas por la Inspección General del Ejército Nacional, a las Unidades Militares a nivel Nacional. 15. Elaborar informes en la Plataforma SICOI, de las inspecciones realizadas que den lugar. 16. Presentar las pruebas de poligrafía programadas para el personal que presta los servicios profesionales en la Inspección general del Ejército. 17. De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 19. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 20. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 21. Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza 4to Piso-Oficina 447
Bogotá D.C.
ceige.contraloria@buzonejercito.mil.co - ceige@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza 4to Piso-Oficina 447
Bogotá D.C.
ceige.contraloria@buzonejercito.mil.co - ceige@buzonejercito.mil.co



SC0310-1



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5624	16/01/2024	\$142.100.000
VALOR FINAL CDP			\$142.100.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	39024	09/02/2024	\$63.800.000
VALOR FINAL CRP			

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	08/02/2024	30/06/2025	\$6.380.000
Calidad del servicio	08/02/2024	30/06/2025	\$6.380.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 497-CENACPERSONAL-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	21/10/2024 10:04:00 AM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	2/29/2024 12:00:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	31/13/2024 10:51:00 AM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	3/22/2024 12:00:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	4/22/2024 8:44:00 AM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	4/22/2024 12:00:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	5/22/2024 3:35:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5/23/2024 12:00:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	6/20/2024 8:28:00 AM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	6/20/2024 12:00:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	7/19/2024 6:58:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	7/19/2024 12:00:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	8/16/2024 4:29:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	8/16/2024 12:00:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	9/20/2024 7:00:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	9/23/2024 12:00:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	10/22/2024 7:08:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	10/22/2024 12:00:00 PM 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	20 días de tiempo transcurrido 01/10/2024 Bogotá, Cund.	20 días de tiempo transcurrido 01/10/2024 Bogotá, Cund.	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	011	3 días de tiempo transcurrido 01/10/2024 Bogotá, Cund.		5.800.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza 4to Piso-Oficina 447
Bogotá D.C.
ceige.contraloria@buzonejercito.mil.co - ceige@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$63.800.000	
Valor Cancelado Pago No. 1		\$5.800.000
Valor Cancelado Pago No. 2		\$5.800.000
Valor Cancelado Pago No. 3		\$5.800.000
Valor Cancelado Pago No. 4		\$5.800.000
Valor Cancelado Pago No. 5		\$5.800.000
Valor Cancelado Pago No. 6		\$5.800.000
Valor Cancelado Pago No. 7		\$5.800.000
Valor Cancelado Pago No. 8		\$5.800.000
Valor Cancelado Pago No. 9		\$5.800.000
Valor Cancelado Pago No. 10		\$5.800.000
Valor Cancelado Pago No. 11		\$5.800.000
SUMAS IGUALES	\$63.800.000	\$63.800.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	25/02/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	13/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	17/04/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	22/05/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	19/06/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	19/07/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	16/08/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	20/09/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	23/10/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	18/11/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	10/12/2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza 4to Piso-Oficina 447
Bogotá D.C.
ceige.contraloria@buzonejercito.mil.co - ceige@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ Informe de gestion FEBRERO.pdf	Informe de gestion FEBRERO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7912219741 FEBRERO 2024.pdf	ComprobanteDePago 7912219741 FEBRERO 2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Cuenta de Cobro PS Diana Castellanos Febrero 2024.pdf	Cuenta de Cobro PS Diana Castellanos Febrero 2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe de gestion MARZO Diana Castell.pdf	Informe de gestion MARZO Diana Castell.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7919098262 MARZO 2024.pdf	ComprobanteDePago 7919098262 MARZO 2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de gestion ABRIL.pdf	Informe de gestion ABRIL.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7919097013 ABRIL.pdf	ComprobanteDePago 7919097013 ABRIL.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de gestion MAYO Diana Castell.pdf	Informe de gestion MAYO Diana Castell.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7923560208 MAYO.pdf	ComprobanteDePago 7923560208 MAYO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de gestion JUNIO Diana Castellanos.pdf	Informe de gestion JUNIO Diana Castellanos.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7926152933 JUNIO.pdf	ComprobanteDePago 7926152933 JUNIO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN 001-FEBRERO-2024.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 001-FEBRERO-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN 002-MARZO-2024.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 002-MARZO-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN 003-ABRIL-2024.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 003-ABRIL-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN 004-MAYO-2024.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 004-MAYO-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN 005-JUNIO-2024.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 005-JUNIO-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe de gestion 006 JULIO Diana Castellanos.pdf	Informe de gestion 006 JULIO Diana Castellanos.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7929768161 JULIO.pdf	ComprobanteDePago 7929768161 JULIO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME SUPERVISIÓN 006 JUNIO 2024.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 006 JUNIO 2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ STO PAQUETE PAGO DIANA CASTELLANOS.pdf	STO PAQUETE PAGO DIANA CASTELLANOS.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7933771517 AGOSTO.pdf	ComprobanteDePago 7933771517 AGOSTO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de gestion AGOSTO Diana Castellanos.pdf	Informe de gestion AGOSTO Diana Castellanos.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de supervision 770 PAGO DIANA CONSTANZA.pdf	Informe de supervision 770 PAGO DIANA CONSTANZA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7937329770 SEPTIEMBRE.pdf	ComprobanteDePago 7937329770 SEPTIEMBRE.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de gestion 008 SEPTIEMBRE Diana Castellanos S.pdf	Informe de gestion 008 SEPTIEMBRE Diana Castellanos S.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de supervision 8 PAGO DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMENTO.pdf	Informe de supervision 8 PAGO DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMENTO.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7940757171 OCTUBRE.pdf	ComprobanteDePago 7940757171 OCTUBRE.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de gestion 009 OCTUBRE Diana Castellanos Sarm.pdf	Informe de gestion 009 OCTUBRE Diana Castellanos Sarm.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de supervision 9no PAGO DIANA CONSTANZA.pdf	Informe de supervision 9no PAGO DIANA CONSTANZA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe de gestion 010 NOVIEMBRE Diana Castellanos.docx.pdf	Informe de gestion 010 NOVIEMBRE Diana Castellanos.docx.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7944146142 noviembre.pdf	ComprobanteDePago 7944146142 noviembre.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de gestion 011 DICIEMBRE Diana Castellanos.pdf	Informe de gestion 011 DICIEMBRE Diana Castellanos.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ ComprobanteDePago 7948870848 DICIEMBRE.pdf	ComprobanteDePago 7948870848 DICIEMBRE.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de supervision 10 PAGO.pdf	Informe de supervision 10 PAGO.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe pago 11 Diana Constanza.pdf	Informe pago 11 Diana Constanza.pdf	Comprador Descargar Detalle
		Borrar Cargar nuevo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza 4to Piso-Oficina 447
Bogotá D.C.
ceige.contraloria@buzonejercito.mil.co - ceige@buzonejercito.mil.co



SC89310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO**

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses. Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza 4to Piso-Oficina 447
Bogotá D.C.
ceige.contraloria@buzonejercito.mil.co - ceige@buzonejercito.mil.co



SCR310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO**

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMIENTO identificada con CC.52.211.998, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 497-CENACPERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 497-CENACPERSONAL-2024.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 497-CENACPERSONAL-2024.celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL -CENAC DE PERSONAL con DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMIENTO identificada con cédula de ciudadanía No. CC.52.211.998.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, reciprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 497-CENACPERSONAL-2024, correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No095-CDPS-CENACPER-2024 reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza 4to Piso-Oficina 447
Bogotá D.C.
ceige.contraloria@buzonejercito.mil.co - ceige@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO

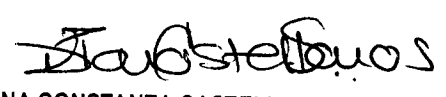
Pág. 10 de 10

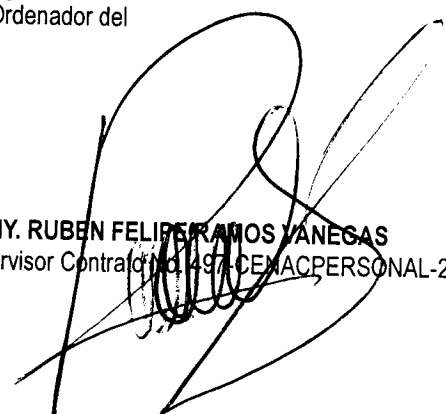
TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

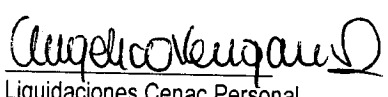
Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 25 MAR 2025.


TC. JAIRO ANDRES BENARANO GARCIA
Director Central administrativa y Contable
especializada de personal y Ordenador del


DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMIENTO
Contratista


MY. RUBEN FELIPE RAMOS VANEGAS
Supervisor Contrato No. 497 CENACPERSONAL-2024

Vo.Bo.,


Liquidaciones Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza 4to Piso-Oficina 447
Bogotá D.C.
ceige.contraloria@buzonejercito.mil.co - ceige@buzonejercito.mil.co

